

ACTA DE APROBACION VIRTUAL NÚMERO 101

El suscrito magistrado ponente deja constancia que los siguientes proyectos de decisión fueron aprobados junto con el magistrado sala penal NANCY AVILA DE MIRANDA Y EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA, providencia por medios informáticos virtuales-correo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social preventivo y visto el ingreso restringido al edificio donde labora actualmente la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549- PCSJA20- y PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 PCSJA20- 11614 CSJANTA-2080 PCSJA20- 11622 PCSJA20-11623 PCSJA20-11632 PCSJA21-117 y CSANT21-3

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2021-0843	MARIA DANIELA DOMICO	TUTELA	SENTENCIA
2021-0859	JHON EDISON ARBOLEDA	TUTELA	AUTO

Medellín, junio 15 del 2021

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

817bf52ff601fa48ab2ddafae6b2288b2c0da38d486d3f6e7e530e90f6792e18

Documento generado en 15/06/2021 06:46:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ACTA DE APROBACION VIRTUAL NÚMERO 102

El suscrito magistrado ponente deja constancia que los siguientes proyectos de decisión fueron aprobados junto con el magistrado sala penal NANCY AVILA DE MIRANDA Y EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA, providencia por medios informáticos virtuales-correo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social preventivo y visto el ingreso restringido al edificio donde labora actualmente la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549- PCSJA20- y PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 PCSJA20- 11614 CSJANTA-2080 PCSJA20- 11622 PCSJA20-11623 PCSJA20-11632 PCSJA21-117 y CSANT21-3

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2021-0852	JAIME ALONSO CANO DÍAZ	TUTELA	SENTENCIA

Medellín, junio 15 del 2021

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42cdfc6b02fc25a6bb7e9b5853e2aff8fd3a29ce9b873b18d4e9826d99c00d46

Documento generado en 15/06/2021 03:57:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 121

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **GUERTHY ACEVEDO ROMERO**, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado	2021-0542-3
CUI	05-001-60-00718-2020-00016
Acusados	Jorge Augusto Tobón Castro Yimmy Rivas Palacios Juan Esteban Úsuga Durango
Delito	Peculado por Apropiación en Concurso Heterogéneo con el Delito de Falsedad Ideológica en documento público
Asunto	Niega prueba Sobreviniente
Decisión	Confirma Decisión

Medellín, junio 11 de 2021

(Firma electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero
Magistrada
Sala 004 Penal
Tribunal Superior
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3966a023fdc0fedba0ff81b58a489b9dbc45e7297c2065ca431fd90fe8c31444**
Documento generado en 15/06/2021 07:45:14 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

A C T A No. 122

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **GUERTHY ACEVEDO ROMERO**, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado	05 001 60 0000 2012 00464 (2019-0874)
N.I.	2021-0623-3
Condenado	Jorge Aneider Cano
Delito	Secuestro simple y otros
Asunto	No Reconoce Tiempo en Pena Cumplida y Niega Permiso de Hasta 72 horas
Decisión	Confirma

Medellín, junio 11 de 2021

(Firma electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero
Magistrada
Sala 004 Penal
Tribunal Superior
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e7ecaac003a23de294006b2b6fe143af0fb8dcff7c2f583d3bfe4f62363cd2f**
Documento generado en 15/06/2021 07:54:27 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

A C T A No. 123

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **GUERTHY ACEVEDO ROMERO**, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado	05789-61-09-038-2019-00029-01 (2020-1337)
N.I.	2021-0419-3
Condenado	José Fernando Quintero Marín
Delito	Acoso sexual agravado
Asunto	Auto Acumulación Jurídica de Penas
Decisión	Revoca

Medellín, junio 11 de 2021

(Firma electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero
Magistrada
Sala 004 Penal
Tribunal Superior
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5624da3d58658abf670e408f7156de90d75ecd009d207fd182c2c5a4c87171cb**
Documento generado en 15/06/2021 07:29:27 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 129

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **GUERTHY ACEVEDO ROMERO**, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

N.I.	2021-0820-3
Radicado	05837310400220210008900
Accionante	Jaime Beitar Mena
Accionado	Unidad Nacional de Protección y CERREM
Asunto	Impugnación fallo de tutela
Decisión	Confirma

Medellín, Junio 15 de 2021

(Firma electrónica)

**GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada**

Firmado Por:

**GUERTHY ACEVEDO ROMEROMAGISTRADAMAGISTRADA - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA
PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bae04ebb13f08f67c9510897aa673b40c311f582488d33221a8c539488bf60dd

Documento generado en 15/06/2021 04:09:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

A V I S O No. 049

De acuerdo con el artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita Magistrada cita para **el 10 de junio de 2021**, a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Drs. GUERTHY ACEVEDO ROMERO y PLINIO MENDIETA PACHECO, con el objeto de discutir el (os) siguiente (s) proyecto(s) de providencia(s) proferida(s) en el(os) radicado(s) que se describe(n) a continuación:

Radicado: 050002204000202100323
No. interno: 2021-0850-2
Accionante: JAIRO DARÍO ARROYO OROZCO
Accionados: JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN
DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA Y OTRO
Asunto: Acción de tutela de primera instancia

Radicado: 050002204000202100326
No. interno: 2021-0854-2
Accionante: DANIEL ALEJANDRO
Accionados: JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN
DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE ANTIOQUIA
Asunto: Acción de tutela de primera instancia

CUI: 05 318 60 00000 2020 00004
Rdo. Interno: 2020-1023-2
ACUSADO: DANIEL CASTAÑEDA TILANO Y
ÁLVARO DIEGO IDARRAGA
DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
Asunto: RECURSO DE reposición

Radicado: 050002204000202100345
Rdo. Interno: 2021-0902-2
Accionante: JORGE ELIECER HURTADO CHICA
Accionados: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Y EL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO
- INPEC-
Asunto: Competencia acción de tutela

Medellín, 10 de junio de 2021

Nancy Ávila de Miranda

NANCY ÁVILA DE MIRANDA
MAGISTRADA

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

A C T A No. 049

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º numeral 4º de la ley 16/68 y el artículo 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión Penal que preside la suscrita Magistrada, se reunió con los Drs. GUERTHY ACEVEDO ROMERO y PLINIO MENDIETA PACHECO, con el fin de discutir el(os) proyecto(s) de providencia(s) proferida(s) en el (os) siguientes procesos.

Radicado: 050002204000202100323
No. interno: 2021-0850-2
Accionante: JAIRO DARÍO ARROYO OROZCO
Accionados: JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN
DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA Y OTRO
Asunto: Acción de tutela de primera instancia

Radicado: 050002204000202100326
No. interno: 2021-0854-2
Accionante: DANIEL ALEJANDRO
Accionados: JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN
DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE ANTIOQUIA
Asunto: Acción de tutela de primera instancia

CUI: 05 318 60 00000 2020 00004
Rdo. Interno: 2020-1023-2
ACUSADO: DANIEL CASTAÑEDA TILANO Y
ÁLVARO DIEGO IDARRAGA
DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
Asunto: Recurso de reposición

Radicado: 050002204000202100345
Rdo. Interno: 2021-0902-2
Accionante: JORGE ELIECER HURTADO CHICA
Accionados: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Y EL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO
- INPEC-
Asunto: Competencia acción de tutela

Medellín, 10 de junio de 2021


NANCY ÁVILA DE MIRANDA
MAGISTRADA

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

AVISO No. 068

Por el cual se informa que el día diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Dra. Nancy Ávila de Mirada y Guerthy Acevedo Romero, proceden a estudiar el (los) siguiente(s) proyecto(s):

PROVIDENCIA 141

PROCEO: 68 081 60 00000 2020 00024 (2021 0505)
DELITOS: REBELIÓN
ACUSADOS: OMAR DE JESÚS GIRALDO CASTRILLÓN,
DANIEL RIZO BANDERA,
JAIME ANTONIO ÁLVAREZ MARÍN,
YUSMEIDYS BERTEL GONZÁLEZ,
ONERLYS KATHERINE CIFUENTES PIEDRAHITA
LUIS ALFONSO TRIVIÑO AGUILAR,
PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

PROVIDENCIA 142

PROCEO: 05 376 60 00287 2018 00415 (2021 0691)
DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS
ACUSADO: YORDAN MORALES GARCÍA
PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 068

Medellín, el día diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (*quien la preside*) Dra. Nancy Ávila de Mirada y Guerthy Acevedo Romero, de manera virtual estudiaron el (los) proyecto(s) de la referencia, procediendo a emitir su aprobación por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 141

PROCEO: 68 081 60 00000 2020 00024 (2021 0505)
DELITOS: REBELIÓN
ACUSADOS: OMAR DE JESÚS GIRALDO CASTRILLÓN,
DANIEL RIZO BANDERA,
JAIME ANTONIO ÁLVAREZ MARÍN,
YUSMEIDYS BERTEL GONZÁLEZ,
ONERLYS KATHERINE CIFUENTES PIEDRAHITA
LUIS ALFONSO TRIVIÑO AGUILAR,
PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

PROVIDENCIA 142

PROCEO: 05 376 60 00287 2018 00415 (2021 0691)
DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS
ACUSADO: YORDAN MORALES GARCÍA
PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

Aprobación SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA- Rad. 2021 0505

Correo: Edilberto Antonio Arenas Correa - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210524004.18

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

Re: Proyecto de Decisión SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA, Rad. 2021-0505-1

N Nancy Avila De Miranda
Vie 4/06/2021 1:31 PM
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa y 1 usuarios más

Buenas tardes. Apruebo proyecto sentencia Penal segunda instancia Rad. 2021-0505-1

De: Edilberto Antonio Arenas Correa <earenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de junio de 2021 11:25
Para: Nancy Avila De Miranda <navilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Proyecto de Decisión SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA, Rad. 2021-0505-1

Doctoras
NANCY AVILA DE MIRANDA
GUERTHY ACEVEDO ROMERO
Magistradas
Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Siguiendo los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura; prorrogados, el Dr. Edilberto Antonio Arenas Correa rota por este medio proyecto de Decisión SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA, Rad. **2021-0505-1**, para que sea revisado por ustedes.

PROCEO: 68 081 60 00000 2020 00024 (2021 0505)
DELITOS: REBELIÓN
ACUSADOS: OMAR DE JESÚS GIRALDO CASTRILLÓN, DANIEL RIZO BANDERA, JAIME ANTONIO ÁLVAREZ MARÍN, YUSMEIDYS BERTEL GONZÁLEZ, ONERLYS KATHERINE CIFUENTES PIEDRAHITA, LUIS ALFONSO TRIVIÑO AGUILAR,
PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

Correo: Edilberto Antonio Arenas Correa - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210524004.18

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

APROBACIÓN Proyecto de Decisión SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA, Rad. 2021-0505-1

D Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia
Jue 10/06/2021 12:36 PM
Para: Nancy Avila De Miranda; Edilberto Antonio Arenas Correa

Doctores:
EDILBERTO ANTONIO ARENAS
NANCY ÁVILA DE MIRANDA
Magistrados Sala Penal
Tribunal Superior de Antioquia

A través del presente medio virtual, y en atención a las facultades otorgadas por los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo, PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y sus prórrogas; apruebo el proyecto de decisión **SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA**, identificado con radicado **68 081 60 00000 2020 00024 (2021 0505)**, procesado **OMAR DE JESÚS GIRALDO CASTRILLÓN Y OTROS**, delito **REBELIÓN**, por medio de la cual se resuelve confirmar la sentencia proferida el 26 de febrero de la sentencia proferida el 26 de febrero de 2021, por el Juzgado Penal del Circuito de Puerto Berrio (Antioquia).

Lo anterior, conforme a lo manifestado por el Magistrado Ponente en la decisión, y tras la revisión de las piezas principales anexas al correo electrónico.

Cordialmente,

GUERTHY ACEVEDO ROMERO
Magistrada
Segundo Revisor Sala 1.

Aprobación SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA- Rad. 2021 0691

Correo: Edilberto Antonio Arenas Correa - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210524004.18

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

Re: Proyecto de Decisión SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA, Rad. 2021-0691-1

Respondió el Mié 9/06/2021 4:07 PM.

N Nancy Ávila De Miranda
Mié 9/06/2021 4:04 PM
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa
CC: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superi
ioquia

Buenas tardes. Apruebo proyecto sentencia segunda instancia Rad. 2021-0691-1

De: Edilberto Antonio Arenas Correa <earenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 9 de junio de 2021 14:26
Cc: Nancy Ávila De Miranda <navilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Proyecto de Decisión SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA, Rad. 2021-0691-1

Doctoras
NANCY AVILA DE MIRANDA
GUERTHY ACEVEDO ROMERO
Magistradas
Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Siguiendo los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura; prorrogados, el Dr. Edilberto Antonio Arenas Correa rota por este medio proyecto de Decisión SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA, Rad. **2021-0691-1**, para que sea revisado por ustedes.

Correo: Edilberto Antonio Arenas Correa - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210524004.18

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

APROBACIÓN_ Proyecto de Decisión SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA, Rad. 2021-0691-1

D Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia
- Antioquia
Jue 10/06/2021 12:39 PM
Para: Nancy Ávila De Miranda; Edilberto Antonio Arenas Correa

Doctores:
EDILBERTO ANTONIO ARENAS
NANCY ÁVILA DE MIRANDA
Magistrados Sala Penal
Tribunal Superior de Antioquia

A través del presente medio virtual, y en atención a las facultades otorgadas por los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo, PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y sus prórrogas; apruebo el proyecto de decisión **SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA**, identificado con radicado **05 376 60 00287 2018 00415 (2021 0691)**, procesado **YORDAN MORALES GARCÍA**, delito **LESIONES PERSONALES CULPOSAS**, por medio de la cual se resuelve: "...CONFIRMAR la sentencia de fecha, naturaleza y origen atrás indicados, con las siguientes MODIFICACIONES: PRIMERO: La pena de multa se establece en TRES PUNTO CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (3,466) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. SEGUNDO: La pena de privación del derecho de conducir vehículos automotores y motocicletas queda en OCHO (8) MESES. En lo demás rige la sentencia de primera instancia".

Lo anterior, conforme a lo manifestado por el Magistrado Ponente en la decisión, y tras la revisión de las piezas principales anexas al correo electrónico.

Cordialmente,

GUERTHY ACEVEDO ROMERO
Magistrada
Segundo Revisor Sala 1.

AVISO VIRTUAL NÚMERO 107

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radican para la discusión de la Sala Penal magistrados NANCY AVILA DE MIRANDA Y EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2021-0852	JAIME ALONSO CANO DÍAZ	TUTELA	SENTENCIA
2021-0587	JHON JAIRO LOPEZ LOIAZA Y OTROS	Ley 906 del 2004	SENTENCIA

Junio 15 del 2021

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17e2435b33e077faa31fe5557c201fcf582eec69c95924e0c454dea3795b7410

Documento generado en 15/06/2021 12:36:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

A V I S O No. 123

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado	05 001 60 0000 2012 00464 (2019-0874)
N.I.	2021-0623-3
Condenado	Jorge Aneider Cano
Delito	Secuestro simple y otros
Asunto	No Reconoce Tiempo en Pena Cumplida y Niega Permiso de Hasta 72 horas
Decisión	Confirma

Medellín, junio 11 de 2021

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada

Firmado Por:

GUERTHY ACEVEDO ROMERO
MAGISTRADA
MAGISTRADA - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c9e822a10f28c947d17dd5586bfa0916ec9a183b2ab8fd01d3905c412ad1882**
Documento generado en 11/06/2021 08:46:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A V I S O No. 126

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

N. INTERNO	2020-1105-3
RADICADO CUI	05-615-61-00344-2020-00029
ACUSADA	Asucena Daza Bastos
DELITO	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes
ASUNTO	Sentencia de allanamiento - Apela libertad transitoria
DECISIÓN	Deniega recurso de apelación- se inhibe de resolver

Medellín, junio 15 de 2021

(Firma Electrónica)

**GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada**

Firmado Por:

**Guerthy Acevedo Romero
Magistrada
Sala 004 Penal
Tribunal Superior
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b6bbc9eb4ad71bf381903907d332c9e9a976ded0f038326c5234ac9ddd33e93**
Documento generado en 15/06/2021 07:25:33 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A V I S O No. 125

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

CUI	05-001-60-00206-2016-00304
N.I.	2021-0786-3
Delito	Contrato sin cumplimiento de requisitos legales
procesada	María Minerva Borja Palacio
Asunto	Niega solicitud de prisión domiciliaria
Decisión	Confirma

Medellín, junio 15 de 2021

(Firma Electrónica)

**GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada**

Firmado Por:

**Guerthy Acevedo Romero
Magistrada
Sala 004 Penal
Tribunal Superior
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe76f395570b8749e3c0b5a52ec27aca088f88575e80ea765aadf7ac2c8a4e1**
Documento generado en 15/06/2021 07:24:17 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**